



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso de resolución de contrato de compraventa Rad No. 2019-00060-00, informándole del memorial a través del cual la Doctora BLANCA EMMA TORRES PINILLA informa que acepta el cargo de curadora ad litem. Sirvase proveer.

Zipacón, veintinueve (29) de septiembre de 2020.-

MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaría

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso resolución de contrato de compraventa
Rad No. 2019 - 00060-00
Demandante: JOSE WILSON PULIDO PINZON
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GIUSEPPE CARBONE GARIBELLO

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la doctora BLANCA EMMA TORRES PINILLA informa que acepta el cargo de curadora ad litem de los herederos indeterminados y determinados del demandado GIUSEPPE CARBONE GARIBELLO, por correo electrónico o mensajes de datos remítasele copias del proceso y córrasele traslado por el termino de 20 días de conformidad a lo dispuesto en el artículo 369 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

CARLOS YEID CESPEDES GARCIA
Juez

<p>SECRETARÍA DE JUSTICIA CUNDINAMARCA</p> <p>FECHA DE PRESENTACIÓN 34 a presente providencia</p> <p>30 SEP 2020</p> <p>MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARÍA</p>
